



RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 019/2021.

Referencia:

Informe de seguimiento a la implantación de las recomendaciones de control interno formuladas en el informe de auditoría interna INF. AUDINT N° 003/2021, emergente de la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, correspondiente a la gestión 2020.

Periodo de seguimiento:

Del 16 de marzo al 09 de noviembre de 2021.

Objetivos:

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- a. Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en nuestro informe de auditoría INF. AUDINT N° 003/2021, referente a las recomendaciones de control interno del Examen Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, correspondiente a la gestión 2020.
- b. Establecer si las recomendaciones cumplidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en sus diferentes instancias, se ejecutaron en sujeción a la normativa legal vigente y se encuentran adecuadamente respaldados con la documentación suficiente y competente.
- c. Establecer si las recomendaciones no aplicables por el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua en sus instancias pertinentes, se encuentran adecuadamente justificados y documentados, sobre aquellas situaciones que al momento del seguimiento, imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.

Conclusión:

Dirección de Auditoría Interna



Como resultado del seguimiento, se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua a través de las instancias pertinentes, no implantó de forma íntegra las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 003/2021, emergente del Examen Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, correspondiente a la gestión 2020, consecuentemente se denota que la entidad municipal no adoptó las acciones contundentes e íntegras para lograr anular o minimizar las causas que motivaron las recomendaciones, asegurando que los efectos no se repitan, y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.

Se aclara, que si las observaciones son reiterativas y no se regularizan, darán lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, contra los servidores públicos que no tomaron las acciones contundentes para la implantación de las recomendaciones formuladas por esta Dirección de Auditoría Interna, en el marco de las disposiciones legales y normativa vigente, de acuerdo al cronograma de implantación emitido por el ejecutivo de la entidad.

Resultados:

Los resultados del seguimiento efectuado se exponen de la siguiente manera: se mantiene entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones reportadas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 003/2021, correspondiente a las recomendaciones de control interno de la Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, correspondiente a la gestión 2020.

Recomendaciones implantadas

1. No se consideró la asignación de recursos del IDH en el ámbito de Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo (Recomendación N° 3)
2. Falta de difusión del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (Recomendación N° 8)

Recomendaciones no implantadas

1. No se fijaron objetivos de gestión considerando los recursos del IDH (Recomendación N° 1)
2. Inexistencia de un Plan Municipal de Educación (Recomendación N° 2)



3. Inexistencia de indicadores de desempeño de los recursos provenientes del IDH (Recomendación N° 4)
4. Inexistencia de un Plan Municipal de Seguridad Ciudadana (Recomendación N° 5)
5. Inexistencia de procedimientos escritos para la elaboración, control y evaluación del Plan de Operaciones Anual (Recomendación N° 6)
6. Inexistencia de un Plan Municipal de Salud (Recomendación N° 7)
7. Falta de seguimiento y evaluación al Plan de Operativo Anual (Recomendación N° 9)

Recomendaciones no aplicables

1. Determinación de Indicador de la utilización de los recursos del IDH (Recomendación N° 10)

Llalagua, noviembre de 2021